

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las dieciséis con dos minutos del día dieciséis de julio del dos mil quince, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR15-049**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____, estudiante de bachillerato con el Documento Único de Identidad Número: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA en atención a solicitud de información, asignada en referencia OIR 15-049, relacionada con información consiste en: a) llenado de cuestionario de 10 preguntas relacionadas con el tema niñez migrante, el cual se brinda respuesta de manera presencial la fecha del 16 de julio del presente. b) Misión, Visión Valores. c) Estructura Organizativa Institucional. d) Historia de creación del ISNA. e) Datos estadísticos de niñez y adolescencia migrante atendidos por el ISNA de Junio 2014 a mayo 2015.

Dicha información se entrega a los veintiún días del mes de julio del dos mil quince a través del medio solicitado.

Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314732 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv